



Destinatario:
CLUBES

CANDIDATOS A LAS ELECCIONES FEDERATIVAS 2020

Fecha: 08/10/2020.

Asunto: Proclamación definitiva de candidaturas a la Asamblea General.

Estimado Señores:

Siguiendo los criterios de transparencia, se comunica la proclamación definitiva de las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea General de la Federación de Judo y Deportes Asociados de la Región de Murcia (ver documento adjunto).

Así mismo, se informa que el número de candidatos presentados en cada estamento (clubes, técnicos, árbitros y deportistas) es igual al número de miembros en la Asamblea General.

Por el motivo anterior y siguiendo lo establecido en la Orden de 17 de agosto de 2007 ⁽ⁱ⁾, **no es preciso celebrar elecciones en los estamentos de clubes, técnicos, árbitros y deportistas y se consideran proclamados miembros de la Asamblea los candidatos presentados.**

LA JUNTA ELECTORAL

El Presidente:

El Secretario:

Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la Federación de Judo y DD.AA. de la Región de Murcia

D. Alfonso García García.

D. David Pujante López.

ⁱ ORDEN de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 11 de septiembre).

...

Artículo 12.- Sistema de votaciones para elección de la Asamblea General.

...

4. Cuando el número de candidatos presentados sea igual o inferior al número de miembros que corresponden por dicho estamento, no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose proclamados como miembros de la Asamblea los candidatos presentados.